



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2000 /

PARRAL, 16 Abr 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- EL D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art.6° del D.L.N° 1.953/77 sobre reglamento de viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don IVAN DAMINO HERNANDEZ.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Gastos de Representación a Valparaíso, el día 17 de Abril del 2014, para entrega de ayuda a Damnificados, a los siguientes concejales:

Don JUAN CARLOS BENAVENTE MEZA  
Don PATRICIO OJEDA ALARCON

2.- **CANCELESE**, a las personas indicadas, Un (01) viático sin pernoctar, del grado 4° de la E.M.R., con cargo al Presupuesto Municipal del año 2014, Item:

215.21.04.003.002.000 : Área de Gestión 1-12-1 (Sr. Juan C. Benavente M.)  
215.21.04.003.002.000 : Área de Gestión 1-9-1 (Sr. Patricio Ojeda A.)

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.-